

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. expte. n° 3001-5153-2011

ACUERDO: 3 6 1 0

La Plata,

NO

de octubre de 2012 .

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por los titulares de los Juzgados de Garantías del Joven n° 2 y 3 del departamento judicial de Lomas de Zamora, con relación a la asignación de los turnos correspondientes al mes de diciembre del año en curso asignados a los organismos a su cargo, corresponde introducir las modificaciones pertinentes en el Acuerdo n° 3567.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1º) Modificar en su parte pertinente el art. 13 del Acuerdo n° 3567, el que quedará redactado de la siguiente forma:

13) DEPARTAMENTO JUDICIAL de LOMAS DE ZAMORA:

1) Juzgados de Garantías del Joven:

Nº 2: diciembre.

2º) Comuníquese y publíquese.

EDUARDO NESTOR de LÁZZARI

HECTOR NEGRI

DANIEL FERNANDO SORIA

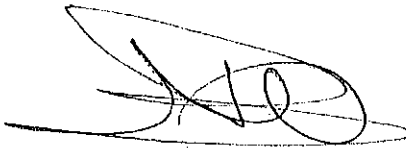
JUAN CARLOS HITTERS

LUIS ESTEBAN GENOUD



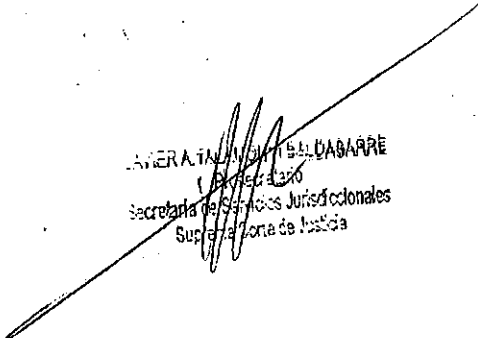
HILDA KOGAN

EDUARDO JULIO PETTIGIANI



RICARDO MIGUEL ORTIZ
Secretario

VMV



GABRIELA MONTIEL DAGAPRE
Secretaria de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia